

SE SUSCRIBE
en el despacho de
Liberato Montella,
provincia correspondiente
A. Saavedra.

EL ECO DE CARTAGENA.

PRECIOS.
Cartagena un mes nets.
trimestre 6 ... Provincias
750. Anuncios y co-
municaciones...

AÑO XX.—NÚM. 5735

16 DE JULIO DE 1880.

REDACCION, N.º 10



EL ECO DE CARTAGENA.
Año XX de Julio de 1880.

PARTIDOS MÉDICOS.

I.

Siempre ha sido materia impor-
tantísima de la administración mu-
nicipal el cuidado de la salud pú-
blica; pero también en el orden pri-
vado, las leyes, la equidad y el buen
sentido, cometen á los ayuntamien-
tos la curación de los enfermos po-
bres, de tan altísimo interés, que
no solo la recomiendan los princi-
pios humanitarios de la moral más
amplia, sino que en la esfera de las
ideas, representa el adelantamiento
de un pueblo; en la administración
local un previsor y bien entendido
celo contra las enfermedades conta-
giosas, endémicas ó epidémicas, cu-
yos estragos conmueven en ocasio-
nes á comarcas enteras.

La salud de los pobres garantiza
por lo dicho de la salud general, ja-
más alcanzó en Cartagena los grados
de seguridad que su importancia re-
quiere; unas veces ciertamente por
falta de los recursos monetarios no per-
mitían ocurrir debidamente á esta im-
portantísima necesidad; otras porque
en los administradores germinaba
la apatía más inexcusable sobre
un asunto de tanta importancia ó por-
que ante el favoritismo ó el interés
personal se posponía el interés sa-
grado de la salud pública.

El estado actual de cosas en este
asunto, el buen nombre de nuestra
corporación municipal que es el de
Cartagena, los temores del porvenir,
la moral y la ciencia reclaman hoy
el concurso de los hombres de bue-
na fé, de los de sana voluntad para
que presten su consejo por si fuese
necesario. Eso somos y á eso venimos
por si tal sucediese. Limitándonos
por hoy al proyecto en cuanto afecta
al casco de la población ¿en que con-
siste la reforma? En que los enfer-
mos pobres estén á cargo de cuatro
profesores en vez de dos como ocurre
en la actualidad.

¿Satisface esto las necesidades lo-
cales, el progreso de la ciencia ad-
ministrativas? ¿Responde á los cuan-
tiosos recursos de que hoy puede al-
cance disponer nuestro municipio?
No ciertamente, ni mejora tampoco
la asistencia de los pobres.

Hagamos historia.
Creáronse las plazas de médicos
titulares en 1873, distribuyéndose el
trabajo de la ciudad entre tres pro-
fesores, con inclusion de los barrios
extramuros de San Antonio Abad y
Santa Lucía. Mas tarde, comprendió
la Excm. Corporación que de aque-
lla suerte no podía tan importante
servicio estar debidamente atendido,
y destinó un facultativo para cada

uno de los barrios extramuros con-
servando dos, para la población.

El servicio así distribuido produjo
los siguientes perjuicios y dificulta-
des. Primero un trabajo excesivo
por excesivo respecto á los médicos
que tenían que asistir á los enfermos
de cuatro cuarteles en la ciudad.

Segundo: Que los enfermos de San
Antonio Abad y Santa Lucía carecían
de asistencia médica por la noche,
toda vez que los facultativos desti-
nados á estos barrios residían intra-
muros y sabida es la dificultad del
auxilio por razon de la distancia.—

Tercero: Que aparte de esto las di-
putaciones de Perin, Magdalena,
Puertos, Campo Nubla y Canteras
estaban simplemente encomendadas
á la asistencia de un practicante con
su residencia en San Antonio Abad
imposibilitando las distancias tam-
bien, el buen servicio sin contar la
falta de pericia.—Cuarto y último:
Que los enfermos de la diputacion
del Rincon de San Ginés, solo dis-
frutaban de asistencia de un intru-
so sin título alguno absolutamen-
te, que no obstante, con infraccion
manifiesta de la Ley gravaba las ar-
cas municipales con un sueldo.

Estos y otros gravísimos defectos
cuenta lo establecido cuando se
aborda la cuestion y entra el espi-
ritu reformista á implantar el nuevo
proyecto. Parecía consiguiente que
al estudiarse el asunto con ánimo
sereno y buena voluntad, tratárase
de extirpar los evidentes vicios de
que adoleciera el plan reformado
mirando muy alto á los sagrados fi-
nes que se trataran de realizar. Re-
niese al efecto la comision de sani-
dad y despues de muchos meses de
discusiones, presenta un proyecto de
arreglo al Ayuntamiento precedido
de un esteusísimo preámbulo enca-
minado a probar la necesidad de la
reforma y la Corporacion Municipal,
despues de examinarlo y meditarlo,
se reúne, hace infinidad de enmien-
das al proyecto, destruyendo con sus
acuerdos gran parte de los artículos
y enmendando á su antojo y sin dis-
cusion casi todos los demás. Y sin
una sola protesta por la forma ile-
gal que se le ha dado, se acuerda en
definitiva dejar vacantes todas las
plazas de médicos titulares, y anun-
ciarlas en el *Boletín oficial* para que
se provean por concurso, como si
se tratara de una villa que apenas
tuviese dos ó tres mil vecinos. En el
proyecto aprobado que nos ocupa se
crean dos plazas más para la asis-
tencia médica de los enfermos po-
bres en el casco de la ciudad con lo
cual parece consiguiente que se me-
jorase notablemente este servicio.
No hemos de negar en absoluto esta
afirmacion, pero si observaremos que
hasta hoy el personal de profesores
que en el proyecto se destina á la
poblacion, es arbitrario por no res-

ponder á los precedentes inescusa-
bles del caso. ¿Sabe el Ayuntamien-
to sin inquirirlo por la debida for-
macion del padron de pobres, si es
ó nó suficiente el número de facul-
tativos asignados? No lo sabe, porque
dicho padron no le ha hecho ni ha
hecho antecedentes de ocasion y
de actualidad que podrian despren-
derse del consejo ó dictámen razo-
nado que se demandara á quienes
su ciencia y práctica denuncian co-
mo ilustradores del asunto: á los ac-
tuales médicos titulares. Nada de es-
to se ha tenido en cuenta, luego el
proyecto, carece bajo este punto de
vista de la sólida única base que de-
bió ser su principio generador, y no
puede merecer por lo tanto nuestro
favorable parecer. Si bajo el punto
de vista legal miramos la cuestion,
entonces el proyecto ya no es sola-
mente escaso, pobre é ineficaz, es
infractor de las leyes vigentes. El
Reglamento para asistencia facul-
tativa de los enfermos pobres de 24 de
Octubre de 1873 vigente, vino á dar
carácter obligatorio á lo que tanto
recomendaron el artículo 93 del de-
creto de las Cortes de 1821, el 13 de
la ley de Beneficencia de 1869, el
reglamento de 1854, el 64 de la ley
de sanidad y el reglamento de 11 de
Mayo de 1868 la *hospitividad domi-
ciliaria*.

Ya esto no es, simplemente un
consejo, una recomendacion de las
leyes, es obligatoria, ipues como tal,
la prescribe terminantemente el ar-
tículo 2.º del ya citado reglamento
vigente, para todas aquellas pobla-
ciones que pasan de 4.000 vecinos
cuya limite asimila con mayor cri-
terio á doce mil habitantes, la no-
table y recomendabilísima circular
de 26 de Diciembre del mismo año
1873. En su virtud y contando Car-
tagena solamente, sin su campo,
segun el último censo con 35.886
habitantes, es evidente que no se
cumplen las prescripciones de la ley
dejando de establecer la hospitali-
dad domiciliaria cuyos beneficios
son notorios y los pondremos de
manifiesto en otro artículo.
(Se continuará).

VARIETADES.

Solucion á la charada anterior:
DIBILABO.

CHARADA POR PARTES.

Todo todo con el fuego;
mi primera con el agua;
viven con el pan los seres;
á mi segunda el pan mata.
Mi todo sin ser cadena
á cualquiera liga y ata.

La solucion en el número próximo.

ROMPE-CABEZAS.

—Sale por tierra...
—¿Lea?
Formar al sitio de donde descendemos.
M.
La solucion en el número próximo.

CRONICA.

Ha aqui un remedio para hacer
desaparecer el mal aspecto que ha
al rostro y las manos las berrugas,
que en contramos en un colegi, y
que no se pierde nada con probar,
siendo al mismo tiempo fácil y al
alcance de todas las fortunas.

Dice así:
Se disuelve en la cantidad de
agua que se quiera tomar, otra tan-
to carbonato de sosa, y se lavan las
berrugas con esa solucion durante
uno ó dos minutos, sin secarse des-
pues. Esta operacion, repetida dos
ó tres dias seguidos, destruye las be-
rrugas más tenaces.

Se nos queja un suscriptor de Port
man de no recibir nuestro periódico
y como nosotros tenemos la segu-
ridad que todos los dias lo remit-
mos al correo, llamamos la aten-
cion del Sr. Administrador, acerca
de este abuso, para que ponga el de-
bido correctivo; que no dudamos se
hará esperar poco.

El ministerio de Marina ha remitido
al de Ultramar el informe sobre la
conveniencia de unir el archipiélago
de las Marianas con el de Filipinas
por medio de una línea de vapores
correos.

Ha salido de Alicante con rumbo
á Barcelona, el vapor de guerra
La Católica, en donde recibirá
órdenes.

Por noticias de Madrid dicese que
en breve examinará el Consejo de
ministros el expediente para la con-
tratacion de las nuevas machinas de
Ferrol y de este arsenal.

En la primera quincena de se-
tiembre serán las elecciones para la
renovacion pericial de las diputacio-
nes provinciales.

El delegado del gobierno para la
extincion de la fioxera en el Am-
puñan, Sr. Miret, ha repetido su
dimision en vista de que no se ha
dado respuesta alguna á la que pre-
sentó de resultados del motin de Liers.

Ha pasado á tercera situacion des-
de el 15 del corriente la goleta de
guerra *Diana* que se encuentra en el
arsenal de la Carraca.